

Informe autoevaluación: 4316378 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316378
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
Fecha de verificación inicial:	30-11-2017
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-06-2020
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El presente informe ofrece una autoevaluación del funcionamiento referido a la implantación de la titulación respecto a memoria verificada, los mecanismos de comunicación dirigidos a los grupos de interés, la puesta en funcionamiento de un sistema de garantía interna de calidad, la suficiencia y adecuación del personal académico, los recursos materiales y servicios, los resultados de aprendizaje y los indicadores de rendimiento y satisfacción.

La evaluación global obtenida es muy positiva en atención a las evidencias de las que se dispone, y que han sido objeto de análisis en la elaboración de este informe. En tal sentido, consideramos que la elaboración de este informe debe asumirse también como una oportunidad para reforzar las acciones que el título ha llevado a cabo, e identificar los ámbitos en los que todavía existe un espacio para la mejora.

Por último, resulta preciso agradecer a todos aquellos que han contribuido a la elaboración de este documento: profesorado, estudiantes, Escuela de Másteres Oficiales y Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno de la URJC.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con el perfil de

competencias y objetivos propuestos en la memoria de verificación. El criterio se satisface plenamente, siendo el grado de satisfacción con la organización de la enseñanza de 4 puntos, sobre 5. (EOS16-EOS36). La estructura del programa se atiene de manera completa a lo establecido en la memoria de verificación.

Las diferentes actividades formativas incluyen, asistencia a seminarios y conferencias, trabajo personal del estudiante, tutorías individuales o en grupo, elaboración de trabajos individuales o en grupo y pruebas de evaluación. Cada una de estas modalidades se vincula a un número concreto de competencias específicas de los módulos y de las materias, garantizándose de este modo la coherencia de la programación y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje previstos.

Los objetivos, competencias, contenidos y bibliografía de todas y cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios se recogen en las Guías Docentes de las asignaturas que están disponibles en la web institucional del máster (EOS01).

Atendiendo a los comentarios recogidos en el informe de seguimiento, en la actualidad se está elaborando una modificación de la memoria de cara a justificar la presencialidad de las asignaturas establecida en la memoria de verificación, con el objeto de pasar de 10 horas a las 8 horas establecidas por la Normativa de la Escuela de Másteres Oficiales.

Por otra parte, si bien el número de estudiantes de los dos primeros cursos desde la implantación ha sido reducido, en el curso 2020-21 se han superado los 20 estudiantes, siendo este tamaño muy adecuado para las actividades realizadas en cada una de las asignaturas.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La coordinación docente depende de la comisión de coordinación constituida por el director del máster y los profesores responsables de asignaturas que imparten docencia, consiguiéndose de este modo una coordinación vertical. Dicha comisión, a través de una serie de reuniones a lo largo del curso presenciales o en remoto, o incluso mediante correos electrónicos cuando no es posible ninguna de las anteriores formas planteadas, alcanza acuerdos y realiza las siguientes acciones entre otras (EOS02):

- Reuniones presenciales o por video llamada, o comunicación mediante correo electrónico durante el curso entre cada coordinador y los otros profesores que imparten asignaturas de la misma área de conocimiento para adecuar contenidos y no reiterar temas (Coordinación horizontal).
- Reuniones/video llamadas, o comunicación mediante correo electrónico durante el curso entre el director y cada coordinador de cada asignatura (coordinación vertical) lo que permite un seguimiento de los estudiantes y de los resultados de aprendizaje obtenidos.

Como una acción de mejora, el Comité de Garantía de la Calidad del título está contemplando la elaboración de un informe de coordinación docente, vertical y horizontal, en cada uno de los cursos académicos.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de matriculados para la realización del máster ha ido crecido, alcanzando prácticamente los 25 en el último curso. Se considera que entre 30 y 35 es la cifra idónea para garantizar una enseñanza de calidad en esta titulación.

Tal como se ha enunciado en la memoria verificada, el Máster va dirigido a Graduados, Licenciados, Diplomados que desee adquirir conocimientos detallados y rigurosos sobre la Ciencia Actuarial. De conformidad a las titulaciones actualmente existentes se establece un orden de prioridad en la admisión que parte de los Graduados en economía Financiera y Actuarial, los Graduados en Administración y Dirección de Empresas, a los Diplomados en ciencias Empresariales. La Comisión Académica se encarga de analizar los expedientes para verificar si su perfil resulta adecuado para seguir el Máster sin dificultades (EOS03).

No obstante, existe casos donde la falta del dominio adecuado del castellano ha provocado el abandono, al no corresponder el nivel acreditado en la documentación de preinscripción con el nivel requerido.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El criterio se cumple de manera completa. La implantación y la estructura del Título se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación y se aseguran los medios para que los estudiantes consigan los objetivos indicados en la memoria y los resultados de aprendizaje previstos.

Por su organización, el máster no precisa de estructuras de coordinación entre centros.

En todo caso, desarrolla estrategias de coordinación para evitar solapamientos y duplicaciones en las asignaturas, y distribuye de

manera equilibrada el trabajo del estudiante a lo largo del curso.

Por último, los procesos de selección de estudiantes garantizan la adecuación de éstos al programa y objetivos del máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página Web de la URJC del máster ofrece una información completa sobre la titulación: incluye la presentación del máster, las competencias y objetivos, el programa formativo, el profesorado, la estructura organizativa, las condiciones de acceso y matrícula, los recursos materiales disponibles, los horarios, las guías docentes de todas las materias y la forma de contacto.

Como paso previo al comienzo del curso académico, se lleva a cabo la acogida de los estudiantes, en la que se les proporciona de la documentación informativa más relevante a tener en cuenta para el desarrollo del curso. La directora del máster, acompañada de un grupo de docentes, informan a los estudiantes del curso universitario sobre el equipo docente y demás requerimientos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página Web de la URJC ofrece toda la información sobre el Título, previa a la matriculación. La Escuela de Másteres Oficiales y el Servicio de Calidad Docente garantiza la información del título que se hace pública. Toda información relativa al título aparece recogida en el siguiente enlace:

<https://www.urjc.es/estudios/master/2979-ciencias-actuariales-y-financieras>

Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma. El título, por lo tanto, cumple con el requisito de informar objetiva y suficientemente sobre sus características y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. Toda la información presentada se adecúa, además, a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Para garantizar el proceso de mejora continua de los títulos de la URJC, se ha establecido el órgano responsable del sistema de garantía de la calidad del Título (CGCT).

En los procedimientos de garantía de calidad habrá que destacar entre otros que:

- Informes de la comisión de garantía de calidad del Máster, se reúne al menos 2 veces al año. (EOS13-14) Actas reuniones CGCM.

- Los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas son más que satisfactorios (Tabla 2)

- Valoración docente (EOS16-EOS36-VD Asignaturas). Indicadores de encuestas Indicadores de valoración docente para cada asignatura.

Como medida de mejora, durante el presente curso se va a requerir a todos los profesores del Título que presentan un informe resumen que detalle la evolución del curso.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC establecido, contempla la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje mediante la articulación de la Comisión de Calidad y la de Coordinación de dicha titulación. Hay una colaboración y un trasvase de información entre la Comisión de Calidad del Máster y la Coordinación de la titulación que se logra, principalmente, gracias a que el Coordinador del Máster es miembro de la Comisión de Calidad. Este sistema se ha mostrado muy eficaz ya que permite que la Comisión de Calidad reciba en sus reuniones información del Coordinador y pueda dirigirle cuantas preguntas considere oportuno formular, a la vez que proponer tareas que habría que realizar para mejorar y mantener el nivel de calidad del título.

Existen procedimientos de recogida y análisis de la información relacionada con la satisfacción de los estudiantes y del profesorado, mecanismos de evaluación y análisis de la calidad docente a través de las reuniones de la coordinación con el profesorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Para la valoración global de este criterio se consideran dos aspectos:

1. Que se ha establecido un SGIC del título, similar al de otras titulaciones de la URJC, con procedimientos tales como la constitución de la Comisión de Calidad, reuniones de dicha comisión en las que se ha evaluado y analizado la actividad docente y la coordinación de la titulación.
2. La puesta en práctica de una serie de acciones de mejora para la corrección de los problemas identificados y la mejora de la calidad de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el curso 2019-20, el número total de profesores/as en el Máster es de 31 (Tabla 1.A Profesorado 2019-20). De los cuales 14 pertenecen a los Departamentos de Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral) y de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno, de la universidad Rey Juan Carlos. De este profesorado, 13 de ellos son Doctores. Por otro lado, el Título tiene de un marcado carácter profesional, al ser habilitante para la profesión de Actuario/a, y cuenta con 17 profesores/as externo, lo que supone un 54,83% del total del profesorado. Son profesionales de reconocido prestigio con una importante experiencia dentro en sus instituciones dentro del ámbito asegurador, financiero o son especialistas en su materia con alta cualificación. De estos últimos 8 son Doctores, lo que representa un 47,05% de los profesores externos.

Por categorías, el Profesorado del Máster perteneciente a la URJC se distribuye del siguiente modo:

Catedráticos de Universidad (CU).....2 (14,29 %),

Titulares de Universidad (TU).....7 (42,86 %)

Contratados Doctores.....4 (35,71 %)

Visitantes.....1 (7,14%).

De acuerdo con lo anterior, el porcentaje de Profesorado vinculados a la URJC es del 45,16%, e imparten el 46,67% de los créditos de docencia, siendo de ellos el 92,86% Doctores. Los créditos impartidos por los profesores/as externos representan el 53,33%.

En el curso 2020-21 (Tabla 1.A Profesorado 2020-21) las cifras anteriores difieren ligeramente por la reestructuración a comienzos del presente curso de los profesores pertenecientes al del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno de la URJC, y a la baja de otra profesora del mismo departamento. Una profesora del departamento de Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral) solicitó una excedencia por traslado a un organismo europeo, y por último se ajustó del número de profesores externos (EOS15). De este modo, causaron baja cinco profesores y se incorporó una profesora

El Profesorado del Máster perteneciente a la URJC se distribuye del siguiente modo:

Catedráticos de Universidad (CU).....2 (18,18%),
Titulares de Universidad (TU).....5 (45,45%)
Titulares de Escuela Universitaria (TEU).. 1 (9,09%)
Contratados Doctores..... 3 (27,27 %)

De este modo, durante el curso 2020-21, el número total de profesores es de 27, de los cuales 11 son profesorado vinculados a la URJC impartiendo el 47,77% de los créditos de docencia, siendo de ellos el 90,90% Doctores. Del total del profesorado el 66,67% es Doctor.

Los profesores que imparten las distintas asignaturas, integrados en las distintas Áreas, tienen un perfil docente e investigador perfectamente adecuado para el nivel educativo del máster, quedando avalado por la categoría y la trayectoria investigadora y profesional de cada uno de ellos.

Según los datos de los cuestionarios de Satisfacción, el índice de satisfacción de los estudiantes con el Máster se incrementa cada curso y en el último 2019-2020 alcanza un 4 sobre 5. A la vista de estos resultados, la evaluación global del profesorado por parte de los estudiantes es alta (4.25), lo cual pone de relieve la adecuación y calidad del personal académico del Título. (ES035) Indicadores de encuestas.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se han efectuado cambios en la estructura del personal académico del máster en el curso 2020-21. Concretamente se han sustituido dos profesores del departamento de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno de la universidad Rey Juan Carlos, por motivos de las quejas recibidas. Adicionalmente, se ha cubierto la docencia de una profesora externa con profesorado de la URJC, siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster en Ciencias Actuariales y Financieras está coordinado por el Departamento Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral) de la Universidad Rey Juan Carlos, contando con 7 profesores, de los cuales dos son catedráticos y todos son doctores. Otros 7 profesores pertenecen al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno, con un 85,71% de profesores doctores. Todos ellos tienen una amplia experiencia docente e investigadora como pone de manifiesto el número de sexenios y quinquenios de los que disponen dichos profesores. También hay que destacar que muchos de los profesores externos (profesionales), parte muy importante en este Título, son Doctores (41,1%). Por consiguiente, el Personal académico del Título es suficiente y su cualificación es perfectamente adecuada al nivel del Máster y para el cumplimiento de sus objetivos de aprendizaje.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Dado el carácter del título, académico y profesional, tal orientación ha descansado sobre la actividad docente de los profesores del máster, y adicionalmente con la organización de actividades asociadas a las materias, como seminarios, jornadas y conferencias, con la participación de ponentes del ámbito académico y profesional.

En cuanto al personal administrativo de apoyo, el máster dispone de los recursos humanos con que cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya estructura está compuesta por: Área de Alumnos, Área de Asuntos Generales, Área de Extensión Universitaria, Área de Gestión Económica, Área de Informática, Área de Información y Registro, Área de Mantenimiento, Área de Ordenación Académica, Área de Recursos Humanos, Área de Relaciones Internacionales, Biblioteca de Campus,

Laboratorios, C.O.I.E, Apoyo a los Departamentos. Por otra parte, existen unidades técnicas de apoyo de la URJC, que son: Gabinete de Planificación y Programación (GPP), Servicio de Calidad Docente.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El máster se imparte en el campus de Madrid-Quintana, y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En dicho campus, se dispone de 4 salas de informática con 220 puestos, sala de estudios (ESO22).

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: Se han hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación de la titulación relativos al personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este criterio se supera ampliamente, puesto que ofrece un personal de apoyo administrativo, unos recursos materiales y servicios de alta calidad y completamente adecuados al grupo de estudiantes y las características formativas de la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto el diseño general del máster, las actividades formativas establecidas para las diversas asignaturas, la metodología docente y los procedimientos de evaluación son adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje fijados en la memoria de la titulación.

El trabajo de fin de máster (TFM) no podrá presentarse para su evaluación por parte del correspondiente tribunal hasta que no se hayan superado los 90 créditos de docencia obligatoria y se hayan realizado las prácticas externas. Durante el curso, 2019-20 se han defendido los primeros 3 TFM del título (EOS25), siguiendo el procedimiento para la adaptación de las convocatorias de defensa de TFM en remoto (Procedimientos COVID-19).

La actividad docente del profesorado se valora muy positivamente en las encuestas de los estudiantes (EOS35). El resultado de la valoración docente del máster es de 4,25 sobre 5. De igual modo, el grado de satisfacción global de los alumnos con el máster es de 4,25 sobre 5.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación han permitido a los alumnos del máster adquirir el aprendizaje previsto en la memoria de la titulación, confirmándose este punto por los resultados obtenidos por los alumnos, reflejados en indicadores de las encuestas realizadas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se aprecia un fuerte aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso. En 2019-20 fueron 11, pasando a 25 en el curso 2020-21. Así mismo, se aprecia igualmente un incremento en el número de solicitudes, lo cual a su vez permite aumentar las exigencias para la admisión, subir el nivel académico del máster y adecuar aún más el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de los estudiantes.

La dificultad de los alumnos extranjeros no hispano hablantes hace que se hayan producidos abandonos, con una tasa del 10% en el curso 2018-19 y 0% en 2019-20. Por lo que a la tasa de eficiencia se refiere, es de 94,67% en 2019-20. En cuanto a la tasa de rendimiento es de 78,89% y 90,73% y en los cursos 2018-19 y 2019-20 respectivamente, tasa que entendemos es considerablemente alta (ESO13-ESO14).

En resumen, los indicadores comentados son satisfactorios.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tal como se aprecia en los indicadores de encuestas del Máster (EOS35), la satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación es de 4 sobre 5 para la organización de la enseñanza y 4,25 sobre 5 para la satisfacción global del Máster, para los estudiantes. Se observa asimismo un resultado muy alto de la valoración docente del máster por parte de los estudiantes expuesto en los resultados de la valoración docente (EOS35).

El grado de satisfacción global del profesorado del máster y con la organización de la enseñanza es de 4,50 sobre 5. Mientras que el grado de satisfacción global del personal de administración y servicios con la universidad es de 3,98 sobre 5.

En general el nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el máster es superior a 4 sobre 5.

Como medida de mejora y atendiendo a la sugerencia realizada por los estudiantes (EOS16-EOS36), se ha puesto en marcha un buzón de sugerencias que agiliza los tiempos de respuesta de las consultas por parte de la Escuela de Másteres Oficiales.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede al ser un título de dos años.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que este criterio se alcanza sobradamente. De una manera general, los indicadores del máster son muy satisfactorios y adaptados con las previsiones del título. Igualmente, la tasa de abandono tiende a 0% correspondiente a un el nivel óptimo.